



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 20 DE JULIO DE 1987

Núm. 162

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

SESION EXTRAORDINARIA DE 21 DE JULIO DE 1987

En uso de las facultades que me están conferidas por los arts. 61.4 y 80.1 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* de 22 de diciembre de 1986), por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante la variedad de asuntos que, siendo de trámite o no exigentes de quórum especial o cualificado, son, no obstante, de cierta urgencia para el normal desarrollo de las actividades y servicios de esta Diputación Provincial, he resuelto convocar Sesión Extraordinaria de la Corporación Provincial que se celebrará el día VEINTIUNO (21) del presente mes de julio, martes, a las ONCE HORAS, en primera convoca-

toria y, si no concurriese número suficiente, en segunda convocatoria el día veintitrés a la misma hora que la anteriormente señalada (art. 90.2 del R.O.F.).

León, 17 de julio de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, José Manuel Valle Cavero. 5683

**

ANUNCIOS

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Robledo de Torío —2.ª fase—", del Plan Provincial de 1984, ejecutadas por don Adelino Fontecha Valbuena, y acordada la incoación de expediente para la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adju-

dicatario en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 10 de julio de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5616 Núm. 3490—1.300 ptas.

**

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo los trabajos de redacción del proyecto de aprovechamiento y ordenación comunal "Los Ajucones-Lagunas Bajas", de Quintanilla de Sollamas, por un importe de 700.000 ptas. Las condiciones para dicha adjudicación se hallan expuestas al público en el Negociado de Contratación, pudiendo presentarse ofertas en el Negociado hasta las 13 horas del día 23 de julio.

León, 14 de julio de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5652 Núm. 3489—1.040 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

| N.º liquidación | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | CUOTA |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|---------|
| —EJERCICIO 1983— | | | |
| "IMPUESTO TRANSMISIONES Y A.J.D." ACTAS PRUEBA PRECONSTITUIDA. | | | |
| Notificadas anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia 16-10-86 "Acuerdo confirmando la liquidación" | | | |
| G0070627 | Cantolla Díaz, Nicolás | Castropodame-Matachana | 75.791 |
| G0070633 | Org. Tec. y Promotora, S. A. | Madrid. C/ Ruiz Perelló, 3-1.º | 503.437 |
| G0070634 | Infraestruct. y Alzados (INALSA) | Segovia. Fdez. Ladreda, 26-4.º A | 398.126 |
| G0070637 | Desarrollo Prov., S. A. (DEPROSA) | Segovia. Fdez. Ladreda, 26-4.º A | 146.531 |
| G0070638 | Org. Técnica y Promotora, S. A. | Madrid. C/ Ruiz Perelló, 3-1.º | 111.492 |

| N.º liquidación | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | CUOTA |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| "IMPUESTO SOBRE EL LUJO". ACUERDOS DE CADUCIDAD | | | |
| (Solicitud exención adquisición vehículos) | | | |
| C-001/86 | Almansa Sánchez, Fernando | Ponferrada. C/ Cuatrovientos, 198 | |
| C-012/86 | Eléctrica del Cabrera, S. A. | Puente de Domingo Flórez | |
| C-016/86 | Fernández Grande, Rafael | León. Avda. 18 de Julio, 32 | |
| C-017/86 | Fernández Marcos, Francisco | León. P.º Salamanca, 15 | |
| C-018/86 | Fernández del Puerto, Miguel Angel | León. Glorieta Carlos Pinilla, 1 | |
| C-025/86 | Martínez Somalio, Emilio | Palazuelo de Boñar | |
| C-038/86 | Sotorrio Alvarez, Rafael | León. P.º Salamanca, 15 | |
| C-041/86 | González Franco, Ceferino | León. Avda. Padre Isla, 54 | |
| C-049/86 | Automóviles J. J., S. L. | León. C/ Carmen, 5 | |
| C-054/86 | Cruz Roja Española | León. C/ Alvaro López Núñez, 28 | |
| C-072/86 | Higueras Alonso, Felipe | León. C/ Dr. Fleming, 28 | |
| C-076/86 | García Martínez, Antonio | San Justo de la Vega | |
| C-077/86 | González Gallego, José | Villablino. Avda. de Lacia, 31 | |
| C-079/86 | Martí Tico, Ramón | La Bañeza. C/ Soto de la Vega, s/n. | |
| C-111/86 | García González, Juan | León. Avda. de la Facultad, 21 | |
| C-115/86 | Prieto García, Isidoro | Astorga. Ctra. Madrid-Coruña, 76 | |
| C-122/86 | Lazo Carrasco, Washington | León. C/ Murillo, 7 | |
| C-130/86 | Rodríguez Mariñas, Melchor | Puente de Domingo Flórez | |
| C-135/86 | Santos Soto, José Manuel | León. General Mola, 28 | |
| C-137/86 | Suárez Díaz, Manuel | León. Avda. de Asturias, 13 | |
| C-138/86 | Suárez Díaz, Manuel | León. Avda. de Asturias, 13 | |
| C-139/86 | Suárez Díaz, Manuel | León. Avda. de Asturias, 13 | |
| C-140/86 | De la Varga Romero, Tomás | León. C/ Suárez Emma, 3 | |
| C-142/86 | Zamorano López, Félix | León. C/ Las Lagunas, 18 | |
| C-145/86 | Arias Ramos, María Celia | Rodríguez de las Regueras | |
| C-153/86 | De la Fuente Guerrero, Ramón | León. Avda. 18 de Julio, 66 | |
| C-155/86 | García Campelo, Carlos | Espinosa de la Ribera | |
| C-157/86 | García Ferrero, Asunción | Carrizo de la Ribera | |
| C-171/86 | De Lucas Fernández, Esteban | Oviedo. C/ Fray Ceferino, 12 | |
| C-172/86 | San José García, Manuela | León. C/ Julio del Campo, 13 | |
| C-179/86 | González García, José Luis | León. C/ Covadonga, 5 | |
| C-183/86 | Mallo Mallo, José María | Astorga. C/ Manjarín, s/n. | |
| C-184/86 | Merino Barreñada, Martín | León. C/ S. Ignacio Loyola, 32 | |
| C-185/86 | Merino Barreñada, Martín | León. C/ S. Ignacio Loyola, 32 | |
| C-189/86 | Suárez Gutiérrez, M.ª Yolanda | León. C/ Miguel Angel, 4 | |
| C-191/86 | Alonso Rodríguez, Angel | Puente de Domingo Flórez | |
| C-193/86 | Cenilles, S. L. | León. C/ Rep. Argentina, 34 | |
| C-194/86 | Campo Núñez, Antonio | Puente Domingo Flórez | |
| C-199/86 | Fidalgo Rey, Nicanor | León. C/ Sentiles, 1 | |
| C-210/86 | Rodríguez Amigo, Rogelio | León. C/ Doña Urraca, 13 | |
| C-211/86 | Rodríguez Amigo, Rogelio | León. C/ Doña Urraca, 13 | |
| C-220/86 | Exclusivas León de Oros, S. A. | Villaobispo de las Regueras | |
| C-226/86 | Rivas García, José María | León. C/ Obispo Almarcha, 53-5.º | |

EJERCICIO 1986

"IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D."

| | | | |
|---------|-----------------------------------|--------------------------------|---------|
| T001823 | González Carrera, Félix Angel | León. C/ Roa de la Vega, 33 | 283.157 |
| T001947 | López Rodríguez, Venisvina | León. C/ Marcelo Macías, n.º 4 | 12.136 |
| T002568 | García Osorio, Valeriano y esposa | León-Armunia. C/ Sol, 24 | 54.080 |

EJERCICIO 1987

"IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D."

| | | | |
|---------|-----------------------------------|----------------------------------|---------|
| T000008 | García González, Emilio Roberto | León. C/ La Fuente, n.º 10 | 24.107 |
| T000023 | Morán Gutiérrez, Leonides | León. C/ Gil Ontañón, n.º 3 | 20.648 |
| T000244 | González Bardón, Luis | León. C/ Pérez Galdós, 6 | 72.208 |
| T000640 | García García, Carlos César | León. P.º Salamanca, 1 | 3.250 |
| T001119 | González Valdés, M.ª Dolores | León. C/ Rguez. del Valle, 39 | 6.543 |
| T001311 | Martino Pérez, M.ª Paz | León. Pza. Villapérez, n.º 5 | 173.015 |
| T001415 | Gutiérrez González, Blanca Nieves | Hospitalet. C/ Ramba Marina, 318 | 14.323 |

"IMPUESTO SOBRE EL LUJO (Adquisición de automóviles): ACTAS PRUEBA PRECONSTITUIDA.

(Contraídos ejercicio 1987)

| | | | |
|---------------------|-----------------------------------|------------------------------|-----------|
| H0009286, LE-8129 I | Leonesa de Alquiler de Car, S. A. | Ctra. Madrid, Km. 320 - León | 382.686 |
| H0009290, LE-4281 I | " " " " | " " " " | 1.142.437 |
| H0009288, LE-1335 K | " " " " | " " " " | 712.420 |
| H0009287, LE-6149 I | " " " " | " " " " | 316.051 |
| H0009286, LE-7433 H | " " " " | " " " " | 1.195.480 |

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el 20 de agosto de 1987. Transcurrido el plazo indicado, será exigido el ingreso por vía ejecutiva del recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se efectuarán en cualquiera de las formas siguientes:

A) En la Caja de la Delegación Territorial en metálico, mediante cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros.

Si se utiliza cheque o talón bancario, éstos deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º—Ser nominativos y a favor de la Cuenta Tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por importe igual al de la deuda o deudas que se satisfagan con ellos.

2.º—Ser librados contra bancos o banqueros oficiales o privados inscritos en el Registro de Bancos y Banqueros, Cajas de Ahorros Confederadas o demás entidades crediticias debidamente autorizadas situadas en el territorio nacional.

3.º—Estar fechados en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectúa su entrega.

4.º—Estar certificados o conformados por la entidad librada.

B) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante abonaré.

Contra las liquidaciones podrá interponer recurso de reposición ante el mismo Organismo que dictó el acto tributario o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación. El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 16 de julio de 1987.—El Jefe de la Sección de Asuntos Generales, José Luis Cebada Sánchez.—V.º B.º: El Delegado Territorial, Victorino Matamoro Alvarez.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Fabero

Por la Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han efectuado los siguientes nombramientos:

—Concejales miembros de la Comisión de Gobierno:

D. Gregorio Fernández Díez.

D. César López Rodríguez.

D. Juan Manuel Marbán Valdés.

D. Manuel Pérez Rodríguez.

—Tenientes de Alcalde:

Primer Tte. de Alcalde: D. Gregorio Fdez. Díez.

Segundo Tte. de Alcalde: D. César López Rodríguez.

Tercer Tte. de Alcalde: D. Juan M. Marbán Valdés.

Cuarto Tte. de Alcalde: D. Manuel Pérez Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fabero a 2 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5457 Núm. 3491—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos núm. 1/87, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que dicho expediente pueda ser examinado y se presenten en su caso las reclamaciones que se consideren convenientes.

En el supuesto de que no se formule reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Carrocera, 10 de julio de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Suárez.

5522 Núm. 3492—1.430 ptas.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de julio de 1987, acordó aprobar el proyecto técnico de ejecución de las obras de "Pavimentación de las calles de Otero de las Dueñas" II fase, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, C. y P., don Victoriano González Gutiérrez, dicho documento permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante el plazo indicado podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes.

Carrocera, 10 de julio de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Suárez.

5531 Núm. 3493—1.430 ptas.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de julio de 1987, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable y sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar parcialmente la aportación municipal a la obra de:

"Pavimentación de calles en la localidad de Otero de las Dueñas, 1.ª fase".

Las características principales de la mencionada operación financiera, son las siguientes:

—Importe del anticipo: 1.750.000 ptas.

—Gastos de administración: 267.028 pesetas.

—Plazo de reintegro del anticipo: Diez años.

—Anualidad: 201.703 ptas.

—Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

Dicho acuerdo fue adoptado con el quórum señalado en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles de conformidad con lo preceptuado en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que el mencionado acuerdo y su expediente pueda ser examinado y contra el mismo se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes. Haciendo constar que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra dicho acuerdo, el mismo se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Carrocera, diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Suárez.

5532 Núm. 3494—2.860 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D.ª Esther Cabal Picini, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Obrador de pastelería, en local comercial sito en c/ León, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones

pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valencia de Don Juan a 1 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5524 Núm. 3495—1.430 ptas.

**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D.^a María Puy Ruano Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Autoservicio (ampliación), en local comercial sito en Ctra. Mayorga, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valencia de Don Juan a 1 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5525 Núm. 3496—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre de los Guzmanes*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurí-

dico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de los corrientes, de la que se ha dado cuenta al Pleno, he nombrado al Sr. Concejal, D. Miguel Giganto Rozada, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Toral de los Guzmanes a 8 de julio de 1987.—El Alcalde, Enrique Pardo.

5455 Núm. 3497—910 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Conforme a la base sexta de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 1 de junio, relativa a la plaza vacante de peón barrendero, esta Alcaldía ha resuelto con esta fecha aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas correspondientes, resultando como sigue:

ADMITIDOS:

Jesús Beraza García
Vicente Moro Crespo
Ricardo Rodríguez Martínez

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados. A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 podrán presentarse

reclamaciones ante la Alcaldía en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mansilla de las Mulas a 9 de julio de 1987.—El Alcalde-Pte., Pedro Perry González.

5534 Núm. 3498—1.885 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

NOMBRAMIENTOS DE
TENIENTE DE ALCALDE

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde: D. José María Díez Díez.

2.º Teniente de Alcalde: D. José Luis García Flórez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

Soto y Amío a 7 de julio de 1987.

El Alcalde, César González García.

5535 Núm. 3499—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Estado de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, referido al segundo trimestre del año.

| 1. CAPITULO DE INGRESOS A | Cuenta B | Previsión inicial D | Modifica- ción + - E | Previsión definitiva F=D+ - E | Derechos liquidados G | Recaudación líquida H | Pendiente de cobro I=G-H | Estado de ejecución J=G - F |
|--|-------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Resultas | 0 | 3.786.100 | | 3.786.100 | 3.786.100 | 3.640.277 | 145.823 | |
| Impuestos directos | 1 | 2.083.000 | | 2.083.000 | 1.409.789 | 1.409.789 | | -673.211 |
| Impuestos indirectos | 2 | 1.068.084 | | 1.068.084 | 500.000 | 500.000 | | -568.084 |
| Tasas y otros ingresos | 3 | 1.780.300 | | 1.780.300 | 331.609 | 331.609 | | -1.448.691 |
| Transferencias corrientes | 4 | 5.896.350 | | 5.896.350 | 2.303.874 | 2.303.874 | | -3.592.476 |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 175.000 | | 175.000 | 34.554 | 34.554 | | -140.446 |
| Enajenación inversiones reales | 6 | | | | | | | |
| Transferencias de capital | 7 | | | | | | | |
| Variación activos financieros | 8 | | | | | | | |
| Variación pasivos financieros | 9 | | | | | | | |
| Totales ingresos | | 14.788.834 | | 14.788.834 | 8.220.103 | 8.220.103 | 145.823 | -6.442.908 |
| 2. CAPITULO DE GASTOS | | Previsión inicial | Modifica- ción | Previsión definitiva | Obligaciones liquidadas | Pagos líquidos | Pendiente de pago | Estado de ejecución |
| Resultas | 0 | | | | | | | |
| Remuneraciones del personal | 1 | 5.159.434 | | 5.159.434 | 1.826.103 | 1.826.103 | | -3.333.331 |
| Compra bienes ctes. y de servicios | 2 | 3.215.000 | 700.000 | 3.915.000 | 1.849.058 | 1.849.058 | | -2.065.942 |
| Intereses | 3 | | | | | | | |
| Transferencias corrientes | 4 | 53.300 | | 53.300 | 53.000 | 53.000 | | -300 |
| Inversiones reales | 6 | | | | | | | |
| Transferencias de capital | 7 | | 500.000 | 500.000 | | | | -500.000 |
| Variación activos financieros | 8 | | | | | | | |
| Variación pasivos financieros | 9 | 2.575.000 | | 2.575.000 | 2.567.673 | 2.567.673 | | -7.327 |
| Total gastos | | 11.002.734 | 1.200.000 | 12.202.734 | 6.295.834 | 6.295.834 | | -5.906.900 |

Lo que se publica a los efectos del artículo 4.º-5, de la Ley 24/83 de 21 de diciembre.

Bercianos del Páramo, a 8 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5518

Núm. 3500.—7.605 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido en los autos de divorcio número 331/87 JL, seguidos a instancia de doña María del Rosario Yáñez Martínez, vecina de Ponferrada, calle La Calzada, número 12-B, representada en autos por la Procuradora doña M.^a Luz Alvarez de la Braña Pérez, contra don Francisco López Llanos, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal; por el presente se confiere traslado de la demanda al demandado don Francisco López Llanos, emplazándole en legal forma para que en el término de veinte días conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará e perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber asimismo que las copias de la demanda y documentos acompañados obran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

5378 Núm. 3501—2.015 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Cayetano González Díez, representado por el Procurador Sr. del Fueyo, contra don Manuel Alonso García y doña Piedad Marcos Díez, sobre reclamación de 202.000 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de septiembre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, en-

contrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de octubre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de noviembre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un coche marca Talbot, modelo 150, matrícula LE-3930-G, valorado en la suma de 500.000 ptas.

—Una máquina registradora, marca Berkel, eléctrica, n.º 4311568, valorada en la suma de 80.000 ptas.

Dado en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5542 Núm. 3502—4.550 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra José Sandino Pérez y esposa Aurora Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 163.761 pts. de principal y la de 95.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de septiembre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no

han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día dos de octubre de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete de octubre de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Casa vivienda, sita en el pueblo de Taranilla, de planta baja y principal, con corral cubierto en su parte delantera, que linda: Fondo, carretera; espalda, calle pública; derecha entrando, con Santiago Jario, e izquierda entrando, con D.^a Marcelina.

Valorada en 825.000 ptas.

Dado en León a nueve de julio de 1987.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5547 Núm. 3503—4.680 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. La Ilma. Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición, que bajo el número 53/87 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y asistida del Letrado D. Jesús Miguélez López, contra D.^a Santiago Agudo Gómez, mayor de edad, de esta vecindad, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Entidad Caja Postal de Ahorros contra doña Santiago Agudo Gómez, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses legales desde la interpelación judicial así como los derivados de la aplicación del art. 921 de la L. E. Civil y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.—Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.

Y para su notificación a la demandada rebelde D.^a Santiago Agudo Gómez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores González Hernando.—El Secretario.

5419 Núm. 3504—3.900 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de notificación*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 720/85, de este Juzgado, sobre accidente laboral, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey Ponferrada, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 720/85, seguidos por una presunta falta de imprudencia con resultado de muerte; habiendo sido partes; el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Irene González, mayor de edad, vecina de camponaraya y representada por el Letrado señor Fernández Rodilla, Fernando Cuesta Gómez, mayor de edad, y vecino de Madrid, representado por el Letrado García San Juan Guillermo Granjar López, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero y Hispano Alemana de Construcciones, S. A., representada por el Procurador señor López Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Cuesta Gómez y a don Guillermo Granjar López de

tods los cargos, con reserva de acciones civiles a los perjudicados y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Guillermo Granjar López, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5472

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña Ana María González Domínguez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 314/87. En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 33/87, seguidos en virtud de demanda promovida por Faustino Marcos Pérez, mayor de edad, casado, inspector de Policía y vecino de Mieres, representado por el Procurador Antonio Pedro López Rodríguez y asistido del Letrado señor González Sierra, y como demandado Francisco Rodríguez Prieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino-Auto Escuela Laciana. Y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Antonio Pedro López Rodríguez en nombre y representación de Faustino Marcos Pérez debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Prieto al pago de ciento sesenta y dos mil pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: José Luis Rodríguez Greciano.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Ana María González Domínguez.

5387 Núm. 3505—3.185 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en los

autos de cuenta jurada n.º105-1987 seguidos a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, contra don Ramón Coca Trincado, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cacabelos, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere al deudor antes expresado a fin de que dentro del plazo de diez días haga efectiva al actor la cantidad de 2.639 pesetas, con más los gastos causados, apercibiéndole que de no hacerlo en el indicado plazo se procederá a su exacción por la vía de apremio y le parará el jerjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

5494 Núm. 3506—1.755 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de notificación

Don José-Carlos González Arnal, Secretario de la Admón. de Justicia del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas núm. 367/86 a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen:

Sentencia número doscientos setenta y ocho.—En Villafranca del Bierzo a 2 de julio de mil novecientos ochenta y siete. La Sra. D.^a Celia-Teresa Sandes Sixto, Licenciada en Derecho, Juez susta. del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 367/86, sobre lesiones en agresión y habiendo sido parte, además del Ministerio Fiscal como denunciante, Felicidad López Mauriz, mayor de edad, casada, vecina de Barcelona, calle Panissars, número 20-2.º-4.º, Juan Comi Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, con igual domicilio que la anterior, Isidro López Mauriz, mayor de edad, vecino de Valle de Finolledo; y como denunciados, María Rodríguez García, Elena Rodríguez García y Anibal Rodríguez García, mayores de edad y vecinos de Valle de Finolledo.—Continúan antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felicidad López Mauriz, Juan Comi Sánchez e Isidro López Mauriz, como autores de una falta del art. 585 del Código Penal y a María Rodríguez García y Elena Rodríguez García, como autores de una falta del art. 582 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos de cuatro días de arresto menor, costas de este juicio por partes iguales y que María y Elena Rodríguez García, con-

juntamente y solidariamente, indemnizan a Felicidad López Mauriz en 9.000 pesetas y a Juan Comi Sánchez en 3.000 pesetas. Las indemnizaciones civiles que se señalan se verán incrementadas en el 11,50 % del interés legal desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E.—Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de que sirva de cédula de notificación a las condenadas María Rodríguez García y Elena Rodríguez García, en ignorado paradero, con advertencia que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 24,00 horas para ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ponferrada (León), y cuyo recurso se interpondrá en el momento de la notificación o ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo indicado. Y para que conste expido la presente en Villafranca del Bierzo (León) a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—José-Carlos González Arnal, Secretario Admón Justicia. 5438

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla
Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. José Antonio Rocas García, nacido en Las Rozadas (Asturias) el día 20 de abril de 1960, hijo de Antonio y Lourdes, soltero, sin profesión y con D.N.I. número 9.733.III, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Boñar, calle Inocencio Mateos, s/n., de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León) y para el próximo día treinta de septiembre y hora de las once quince, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 188/87, por resistencia a la Autoridad, daños a la propiedad y lesiones en agresión, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado D. José Antonio Rocas García, expido y firmo la presente en La Vecilla a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—(Firma ilegible).

5474

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina,
Secretaria del Juzgado de Distrito de
La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete. La Sra. doña María Teresa González Cuartero, Juez de Distrito, ha visto los

precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 107-87, instruido en virtud de atestado de la Guardia Civil, en el que han sido partes, como perjudicados, Divina Fernández Ferreira, mayor de edad y residente en Suiza, José Manuel Quintana Fernández, mayor de edad y residente en Suiza y el Gerente de Vergaven, S. A., con domicilio social en Madrid, y como acusados y perjudicados mutuamente, Fernando Mella Castelo, mayor de edad y residente en Suiza y Jesús Isaac Cascallana González, mayor de edad y vecino de Grajales de las Matas, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jesús Isaac Cascallana González, como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la multa de 5.000 pesetas, retirada del permiso de conducir por un mes, reprensión privada y que indemnice a Fernando Mella en 375.000 pesetas, a Divina Fernández en 22.000 ptas. y a J. Manuel Fernández en 2.000 ptas., respondiendo con cargo y en el límite del seguro obligatorio la compañía Cervantes, siendo R.C.S. Vegaven, S. A., así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados residentes en Suiza y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. María Eugenia González Vallina. 5440

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 95/87, seguida a instancia de José María Robles Gutiérrez, contra la empresa Gráfica Leonesa, S. L., Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

“Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Gráfica Leonesa, S. L., y Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5476

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 96/87, seguida a instancia de Miguel Angel Llamas Fernández, contra la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

“Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5477

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo números de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 476/87, seguidos a instancia de M.ª Dolores García Gutiérrez y otro contra Eurolán Tekos, S. L., sobre impugnación conciliación. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día catorce de octubre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Eurolán Tekos, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Pedro M.ª González Romo.

5481

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 184/86, dimanante de los autos 643/86, seguida a instancia de don José Antonio Alvarez Reguero contra "Auto-Taller Fernández Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte declarativa es la siguiente:

Declaro aprobar el remate de los bienes en la suma de 63.100 pesetas, haciendo adjudicación de los mismos a don Luis Angel González Villapardierna, con D. N. I. 9.671.696 y domiciliado en León, calle Manuel de Cárdenas, ordenando expedida testimonio del presente auto que le servirá de título de propiedad en forma, el que adquirirá plena validez una vez se presente en la Delegación Territorial de Economía y Hacienda a efectos de la oportuna liquidación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y Transmisiones Patrimoniales.

Los bienes adjudicados en subasta son:

Lote número 1.—Una sumadora eléctrica Canon número 309344, 500.

Lote número 3.—Una mesa metálica escritorio con cristal, 2.000.

Lote número 4.—Un archivador metálico dos puertas, 2.000.

Lote número 5.—Dos sillas metálicas tapizadas, 600.

Lote número 6.—Un fichero metálico, 1.000.

Lote número 8.—Dos sillones skay mesita mármol, 1.000.

Lote número 11.—Un esmeril eléctrico Ligur, 3.000.

Lote número 12.—Un autotest Meplás CV-1020-L, 5.000.

Lote número 13.—Una máquina servofrenos Autoplás, 4.000.

Lote número 15.—Un banco de trabajo metálico, 4.000.

Lote número 17.—Un elevador Universal Bench, 40.000.

Requírase al depositario don Jesús César Fernández Carnerero, para que haga entrega de los bienes citados al comprador con las prevenciones legales; póngase las cantidades obtenidas a disposición del actor; hágase entrega al adjudicatario de 236.900 pesetas de diferencia de depósito y prosigáse las diligencias para hacer efectivo el total reclamado en la presente ejecución deducidas las cantidades originadas por gastos y costas poniéndose a disposición de los actores de la ejecución contenciosa 20/87, el sobrante existente en la presente. Notifíquese el presente a las partes y al Fondo de

Garantía Salarial, haciéndolas saber que contra el mismo cabe recurso de reposición.

Firmado: N. A. Miguel de Santos. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a "Auto-Taller Fernández", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados. 5484

Magistratura de TrabajoNUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 35/86 dimanante de los autos n.º 74/85 instados por D. Santiago Poncelas Gutiérrez contra Laureano Cobas Rodríguez, en reclamación por salarios, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por D. Santiago Poncelas Gutiérrez contra Laureano Cobas Rodríguez, en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos núm. 74/85 en trámite de ejecución núm. 35/86, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta

ejecución, a Laureano Cobas Rodríguez por la cantidad de 458.980 pesetas de principal y la de 92.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Laureano Cobas Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo: José-Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados. 5361

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 260/87, seguidos a instancia de Corsino Arias Arias, contra Minas Sorpresas, S. A., Mutua Asepeyo, INSS, y Tesorería, sobre revalorización pensión, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al INSS y a la Tesorería, dentro de su respectiva responsabilidad legal a que le reconozcan y abonen al actor el incremento del 20 por 100 sobre la base reguladora de 119.673 pesetas anuales, aumentadas con todas las mejoras legales experimentadas desde el 1-1-68 y las que pudieran tener en el futuro mientras permanezcan las circunstancias que motivaron la concesión, con efectos iniciales desde 14-3-86.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el T. C. T., el cual podrán interponer en el plazo de cinco días. Si las recurrentes son las entidades demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la L. P. L. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Sorpresas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.

5405

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1987